EDICOM Expert Analysis

Información Alimentaria Obligatoria
Análisis Reglamento 1169/2011

Índice de Contenidos

Introducción	2
¿Qué información será Obligatoria?	3
Productos a los que afecta la Normativa	3
Un reto para proveedores y distribuidores	4
EDICOMData Data Sync Solution	5

Reg. 1169/2011

Análisis del Reglamento 1169/2011

Alcance

El 13 de diciembre de este año comenzará a ser aplicable el Reglamento 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la información alimentaria facilitada al consumidor. Un texto que refunde la normativa anterior en materia de etiquetado y que afecta legislativamente a todos los Estados miembros. La normativa implicará cambios en la industria alimentaria, aun en aquellos casos de comercialización a distancia u online.

El 25 de octubre de 2011 la Unión Europea aprobó el **Reglamento 1169/2011** con el objetivo de incrementar y mostrar de una forma más clara la información alimentaria de importancia para el consumidor. Esta normativa, que comenzará a ser aplicable el 13 de diciembre de 2014, refunde la legislación anterior en materia de etiquetado tanto de carácter general como nutricional. De esta forma, las diferentes directivas europeas y el Reglamento 608/2004 de la Comisión, que actualmente regulan este ámbito, quedarán derogadas a finales de año.

La nueva legislación europea se aplicará directamente en todos los Estados miembros e implicará cambios en el etiquetado que van desde el formato, para que sea más legible, hasta la indicación exhaustiva de la información nutricional. Unas medidas a las que la industria alimentaria debe adaptarse, aun cuando comercialice sus productos a distancia.

Esto implica que también los artículos de **venta online** tendrán que mostrar esta información al consumidor con las especificaciones de la nueva normativa, es decir, previamente al momento en el que se realiza la compra. **Así lo establece el apartado 27 del Reglamento:**

Para garantizar la información alimentaria de los consumidores, es necesario tener en cuenta todos los medios por los cuales se puede adquirir el producto, como por ejemplo, la venta de alimentos mediante sitios web.

Es importante destacar, que tanto en la venta directa, como en la venta a distacia (online, la información alimentaria obligatoria, debe estar accesible y visible durante todo el proceso de venta.

Como hemos visto la nueva legislación supone importantes cambios, y el período de transición que fijó la Unión Europea entra en su recta final. El reglamento se hizo público en otoño de 2011 y será obligatorio a partir del 13 de diciembre de 2014.

Reg. 1169/2011

¿Qué información será obligatoria?

- La denominación del alimento.
- La lista completa de ingredientes.
- Los alérgenos.
- La cantidad de determinados ingredientes o categorías de ingredientes, como los azúcares o las grasas.
- La cantidad neta del alimento.
- La fecha de duración mínima o de caducidad.
- Las condiciones especiales de conservación y/o de utilización.
- El nombre o la razón social y la dirección del operador de la empresa alimentaria.
- El país de origen o lugar de procedencia, en los casos previstos en el artículo 26.
- El modo de empleo en caso de que, en ausencia de esta información, fuera difícil hacer un uso adecuado del alimento.
- El grado alcohólico volumétrico adquirido en las bebidas que tengan más de un 1,2 % en volumen de alcohol.
- La información nutricional.

El nuevo reglamento 1169/2011 modifica la anterior legislación en materia de información nutricional:

Reglamentos (CE) 1924/2006

Reglamentos (CE) 1925/2006

Directiva 1999/10/CE de la Comisión

Directiva 2000/13/CE del Parlamento Europeo y del Consejo

Directivas 2002/67/CE, y 2008/5/CE de la Comisión

¿A qué productos afecta la nueva normativa?

El Reglamento 1169/2011 afecta a la mayoría de los alimentos transformados. Sin embargo, las bebidas que contengan más del 1,2 % en volumen de alcohol no tendrán que mostrar ni la información nutricional, ni la lista de ingredientes.

También estarán exentos del etiquetado nutricional los alimentos no envasados, a menos que cada Estado miembro decida lo contrario en el ámbito nacional. Aun así, estos alimentos sí tendrán que indicar los alérgenos cuando se vendan al consumidor final.

Análisis de Atributos
Ficha Técnica

Una tendencia global

Las medidas en pro de una mayor información alimentaria al consumidor se han convertido en un asunto destacado en diversos países de todo el mundo, que pretenden fomentar los derechos del consumidor en una materia muy sensible como es la alimentación y salud.

Con la nueva legislación, la libre circulación de alimentos en el mercado interior europeo será más segura. Además, se evitarán problemas de salud en los ciudadanos derivados de la falta de información acerca de alérgenos y otros ingredientes.

En México, por ejemplo, a partir de enero de 2014 será obligatorio señalar en el área frontal del producto su contenido energético en calorías o kilocalorías. En Ecuador, además de la información nutricional, será necesario mostrar a partir de este año la cantidad de azúcar, grasa, sal y carbohidratos en la parte delantera del envase.

También la legislación estadounidense cuenta con una normativa similar a la europea que exige informar de la composición nutricional y de otros datos de interés general, como el nombre y ubicación del fabricante.

Un reto para proveedores y distribuidores

Con esta legislación en materia de seguridad alimentaria, los proveedores y distribuidores que se dediquen a la venta online de productos alimentarios deberán hacer un esfuerzo extraordinario para compartir y mantener actualizada en el tiempo la información que el nuevo reglamento europeo define como obligatoria.

Esta compleja tarea se puede simplificar fácilmente a través de los catálogos electrónicos de datos, que habilitan la conectividad necesaria para intercambiar, bajo un mismo estándar, información clave de los productos, como por ejemplo la información alimentaria, entre empresas de cualquier parte del mundo.

No obstante, no todos los catálogos electrónicos implementan las funcionalidades necesarias para servir los datos que los distribuidores reciben de sus proveedores, en un formato estructurado y compatible con el protocolo web que utilizan la práctica totalidad de las tiendas y aplicaciones de venta online.

De esta forma, con la nueva reglamentación, las empresas que distribuyen productos alimentarios a través de tiendas online, se enfrentan a dos retos clave cuando desarrollan un proyecto de sincronización de datos de producto con sus partners.

Por un lado, deben establecer una conexión ágil y directa con sus partners para obtener datos de calidad alineados con la legislación, y por otro lado, deben contar con una herramienta de sincronización de datos que permita servir estos datos directamente a los consumidores finales de los productos, a través de los sitios web o dispositivos móviles.

Reg. 1169/2011

EDICOMData Data Sync Solution

Solución preparada para la publicación de información nutricional

EDICOMData, es una plataforma global de sincronización de datos de productos, que aglutina diferentes servicios de conectividad como son la red GDSN, la red GS1 Source, conectividad privada punto a punto con partners, y la posibilidad de publicar contenidos multimedia.

A partir de esta plataforma tecnológica global, EDICOM ha desarrollado una solución a medida para el sector de la distribución alimentaria, que responde a las necesidades que las empresas deberán hacer frente antes del 13 de diciembre de 2014.

EDICOMData, desarrolla dentro de sus funcionalidades, fichas de producto que incluyen todos los campos de información especificados en el reglamento europeo, y que están construidas de acuerdo a los estándares de calidad que GS1 (Global Estándar One), recomienda para obtener ficheros de datos homogéneos que faciliten al máximo el intercambio de información unificada entre las empresas.

Las fichas de producto implementan las funcionalidades específicas para integrar objetos multimedia (imágenes, vídeos o clips sonido..etc), que se sirven con el resto de información que se carga en la ficha de producto. Toda esta información se puede servir directamente al consumidor final del producto mediante la entrega de una URL con múltiples parámetros.

De esta forma, el consumidor, puede acceder a información clave nutricional (componentes nutricionales, alérgenos, origen del producto…etc.) sobre los productos alimentarios que sirve al propósito principal de la nueva reglamentación europea, garantizar el derecho de los consumidores a la información para que los consumidores tomen decisiones con conocimiento de causa. Además, los distribuidores, a través de servicios como EDICOMData Multimedia, pueden ofrecer a sus clientes información de los productos en un formato infinitamente más atractivo que los datos y que aportan un gran valor añadido y diferencial.

GDSN Data Pool

EDICOMData, es un Data Pool GDSN homologado por GS1, que lo acredita como un catálogo preparado para conectar con cualquiera de los que forman parte de la red GDSN.

EDICOMData, primer aggregator

EDICOMData, el catálogo electrónico de EDICOM, fue el primero autorizado por la organización GS1 para operar en la red GS1 Source

Servicio a medida de los proveedores

Las empresas fabricantes y proveedores de productos alimentarios son los otros grandes afectados por el reglamento 1169/2011.

A pesar de que la legislación establece que los principales responsables de informar debidamente a los consumidores serán los distribuidores finales de los productos, y sobre estos recaerían las sanciones, es evidente, que el cumplimiento del reglamento al que se enfrentan sus clientes directos, les va a afectar necesariamente.

En esencia, si sus productos no cumplen con la normativa, sus clientes pueden ser sancionados, y sus productos retirados de los lineales, una situación que no es beneficiosa para ninguno de los actores de la cadena de distribución.

Ante esta situación, los proveedores, deben implantar en sus sistemas de gestión una solución tecnológica que les permita sincronizar en tiempo real su base de datos de productos con la de sus clientes (distribuidores), para servirles la información reglamentada en el formato adecuado.

Este es un proceso complejo que requiere de una solución que desarrolle un sistema completo con funcionalidades de conectividad e integración de datos.

EDICOMData, tiene en cuenta en sus desarrollos esta problemática, y ofrece un servicio a medida para la publicación de las fichas de producto de los proveedores, a través de un proceso secuencial y sencillo que garantiza la calidad de los datos, el cumplimiento del reglamento, y la conectividad con cualquier proveedor.

PHOTO SERVICE QUALITY

EDICOM ofrece un servicio exclusivo a sus clientes de catálogo electrónico de datos, que permite la captura de fotografías de producto en base a los estándares establecidos por GS1.

Reg. 1169/2011

Proceso de publicación de datos nutricionales

Conexión con EDICOMData

Ofrecemos diferentes planes de conexión adaptado a las características de la empresa y sus productos.

Grabación de datos

A través del Quality Data Entry Service, puede externalizar las tareas de grabación de datos de sus fichas de producto.

Carga de fotografías de producto

EDICOM ofrece un servicio de captura, almacenamiento y descarga de imágenes profesionales de los productos que cumplen con el estándar mundial descrito por GS1.

Control de calidad de datos

A través del Quality Data Validation Service, se realiza una validación de los datos conforme a las guías de los principales distribuidores de toda Europa, y el marco de calidad de datos de GS1.

Documentación adicional

- Reglamento1169/2011
- Solución EDICOMData
- Registro de información alimentaria
- Mecanismos de control de calidad de los datos
- Reglas para la publicación de imágenes

El retail está en marcha

Algunos de los grandes distribuidores nacionales y europeos, como El Corte Inglés, Eroski, Carrefour o Condis, ya están inmersos en este proyecto de sincronización de datos de productos con su comunidad de proveedores para facilitar el intercambio de la información alimentaria.

EDICOM Expert Analysis

About EDICOM

Edicom es un referente internacional en el desarrollo de plataformas tecnológicas para soluciones de e-commerce B2B como el EDI (Electronic Data Interchange) o la Factura Electrónica.

En la actualidad contamos con más de 12.000 clientes en todo el mundo, algunos de los cuales son líderes en sus respectivos sectores como Unilever, Bonduelle, Procter & Gamble, El Corte Inglés, etc.

Más de 300 millones de transacciones comerciales son generadas en todo el mundo a través de las soluciones de Edicom en modo ASP – SaaS, en múltiples sectores como el Retail, la Sanidad, Logística y Transporte, Automoción, Turismo, Finanzas, etc.

Edicom incorpora a sus soluciones tecnológicas avanzados modelos de gestión que permiten a sus usuarios externalizar la administración y mantenimiento de grandes plataformas de comunicaciones B2B, consiguiendo así un óptimo funcionamiento de todos sus sistemas.

Contact

ESPAÑA

C. Charles Robert Darwin, 8
Parque Tecnológico de Paterna
46980 PATERNA (VALENCIA)

Tel 902 119 228
info_spain@edicomgroup.com

FRANCE
info_france@edicomgroup.com
Tel. +33 (0) 820 360 330

ITALY
info_italy@edicomgroup.com
Tel. +39 02 0064 0402

USA
info_usa@edicomgroup.com
Tel. +1 212 889 1909

MEXICO
info_mexico@edicomgroup.com
Tel. +52 (55) 52 12 15 66

ARGENTINA
info_argentina@edicomgroup.com
Tel. +54 (11) 5245 8410

BRASIL
info_brazil@edicomgroup.com
Tel. +55 (11) 3154 5100

Signed by

Rodrigo Fernández Gil

Data Sync Product Manager

Especialista en el desarrollo de la tecnología de sincronización de datos y la implementación del catálogo electrónico de datos.

www.edicomgroup.com